

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Córdoba

BOP-A-2024-3102

EXPEDIENTE: 63/18

ANUNCIO DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, celebrada el día 23 de julio de 2024, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

“Nº 798/24.- CONTRATACIÓN.- 23. PROPOSICIÓN DE LA DELEGACIÓN DE CONTRATACIÓN, DE DELEGACIÓN EN EL TENIENTE DE ALCALDE, O CONCEJAL QUE LEGALMENTE LE SUSTITUYA, DE TODAS LAS FACULTADES DELEGABLES DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL COMO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN, PARA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES EN ESTACIONES DE SERVICIO PARA EL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA.

Examinado el expediente tramitado al efecto; vistos y conocidos los informes obrantes en el mismo, y de conformidad con la Proposición arriba reseñada, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Delegar en el Teniente Alcalde Delegado de Contratación, o Concejal que le sustituya, todas las facultades delegables de la Junta de Gobierno Local como órgano de contratación, para el expediente de contrato del Suministro de combustibles en estaciones de servicio para el Ayuntamiento de Córdoba, a través del contrato basado en el acuerdo marco 21/2023, para el suministro de combustible en estaciones de servicio del sistema estatal de contratación centralizada. Lote 1 (Península).

SEGUNDO. Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, a efectos de lo previsto en el artículo 9, apartado tercero, de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

El Teniente Alcalde Delegado de Contratación

Fdo. Jesús Manuel Coca López

Córdoba, 30 de julio de 2024.- El Concejal Delegado, Jesús Manuel Coca López.

Código Seguro de Verificación (CSV): 9BC0 4202 C589 7ED9 93FE Fecha Firma: 19-08-2024 07:52:04

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



9BC04202C5897ED993FE

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba